



PUNTA ARENAS, noviembre 30 de 2009

N° **4075** .- (SECCION "B").- VISTOS:

- * Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- * Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- * Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- * De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- * El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 8;
- * Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la adjudicación de Software de Tarificación y Hardware X Falla Eléctrica;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio 70%, Plazo de Entrega 20% y Cobertura Comunal 10%;
3. **QUE**, se adjudicó al único proveedor que se presentó a la Licitación, quien cumple con los requerimientos administrativos y económicos establecidos en los Términos de Referencia, y se ajusta a los intereses del municipio;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública, "AQUISICION DE SOFTWARE DE TARIFICACION Y HARDWARE X FALLA ELECTRICA", ID 2347-29-L109, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.			
R.U.T. : 90.430.000-4			
CANT.	DETALLE	CUENTA PRESUPUESTARIA	VALOR NETO
1	Software de Tarificación Overall, para 500 anexos. No incluye hardware (PC)	215.29.07.001	\$1.001.298.-
1	Banco de Baterías para Central Telefónica marca Nec, (Respaldo en caso de corte de Energía)	215.29.06.001	\$ 647.565.-
VALOR TOTAL NETO			\$1.648.863.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto en las cuentas presupuestarias señaladas en el punto N°1 del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz Valenzuela
 ELVIRA FRIZ VALENZUELA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barria
 MAURICIO TORRES BARRIA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/EFV/bst

DISTRIBUCION: Administración y Finanzas / Adm. Municipal / Control/ Antecedentes /Archivo.-